

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

#### **ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación con concreto hidráulico, línea de agua potable y drenaje sanitario de la calle Lerdo de Tejada (segunda etapa) en la Cabecera Municipal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 17 horas con 0 minutos del día 06 de agosto de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 24 de julio de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

#### **EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Micor, S.A. de C.V.	Cumple con lø solicitado





🖸 GobTlajomulco 🚯 GobiernodeTlajomulco 📵 www.tlajomulco.gob.mx



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

AGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Eduardo Gallardo Corona	Cumple con lo solicitado				
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Forza Ingenieria Aplicada, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado				
Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Gyg Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Impacto Visual e Imagen S.A. de C.V.	PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) Dentro del listado de maquina considera 10 equipos para su arrendamiento y en su carta de arrendamiento solo expresa 8, si mencionar el camión de volteo y la grúa, asi mismo, omitio anexar las facturas de los equipos que menciona que son propios.  Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrandose en el apartado IV Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el articulo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y s Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco sus Municipios, se desecha su propuesta.				
Ingenieria y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
José de Jesús Garza Martínez	Cumple con lo solicitado				
Jt Opus, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado				



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

C.V. Cumple con lo solicitado	Velero Pavimentación y Construccion, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
-------------------------------	---	--------------------------

### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A					
1	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$	2,847,926.92				
2	Constructora Micor, S.A. de C.V.	\$	2,937,963.38				
3	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$	2,995,015.43				
4	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$	2,997,719.73				
5	Ingenieria y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	\$	3,044,398.43				
6	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$	3,083,821.07				
7	Velero Pavimentación y Construccion, S.A. de C.V.	\$	3,089,106.29				
8	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$	3,106,334.98				
9	Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	\$	3,152,147.50				
10	Forza Ingenieria Aplicada, S.A. de C.V.	\$	3,162,768.15				
11	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	\$	3,198,895.82				
12	José de Jesús Garza Martínez	\$	3,203,253.60				
13	DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	\$	3,215,397.75				
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$	3,237,762.38				
15	Jt Opus, S.A. de C.V.	\$	3,258,602.53				
16	Gyg Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$	3,279,265.70				
17	Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C.V.	\$	3,306,660.93				
18	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	\$	3,311,759.01				
19	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$	3,566,676.37				
20	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	\$	3,617,435.95				



☐ GobTlajomulco ☐ GobiernodeTlajomulco ⊕ www.tlajomulco.gob.mx

.gob.mx



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

21 Ciarco Constructora, S.A. de C.V. \$ 3,685,529.	1 21	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$	3,685,529.9
--	------	-----------------------------------	----	-------------

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

### I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$ 3,198,157.11	Rango de aceptación	10%
Máximo	\$ 3,517,972.82	Mínimo	\$ 2,878,341.39

#### **IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**

			COSTO DIRECTO						
N°	1° MATERIALES MANO DE OBRA		MAQUINARIA Y EQUIPO		COSTO INDIRECTO		FINANCIAMIENTO		
1	1 DESCALIFICADO DESCALIFICADO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		
2	\$ 1,497,320.12	\$	542,637.58	\$	384,929.85	\$	224,067.99	\$	8,509.93
3	\$ 1,431,771.11	\$	572,392.87	\$	459,633.96	\$	295,705.69	\$	2,114.29
4	\$ 1,639,712.23	\$	476,905.72	\$	301,836.26	\$	261,256.66	\$	8,050.39
5	\$ 1,550,205.77	\$	518,105.68	\$	397,107.78	\$	285,988.63	\$	12,381.34
6	\$ 1,694,293.37	\$	460,954.37	\$	426,079.03	\$	259,165.21	\$	12,498.16
7	\$ 1,757,088.97	\$	468,582.13	\$	379,127.78	\$	289,914.12	\$	13,683.01
8	\$ 1,755,726.94	\$	513,918.57	\$	371,365.39	\$	281,093.46	\$	14,448.38
9	\$ 1,763,702.38	\$	501,132.50	\$	370,991.56	\$	281,057.22	\$	14,264.61
10	\$ 1,575,341.97	\$	527,623.94	\$	481,099.25	\$	284,247.18	\$	18,868.85
11	\$ 1,853,654.88	\$	483,246.19	\$	333,971.72	\$	267,103.19	\$	9,117.42
12	\$ 1,838,389.53	\$	558,479.75	\$	355,193.34	\$	182,461.75	\$	16,621.68
13	\$ 1,718,891.32	\$	578,480.29	\$	445,133.42	\$	302,203.75	\$	4,448.35
14	\$ 1,748,146.12	\$	506,038.70	\$	531,088.23	\$	245,513.46	\$	8,491.35
15	\$ 1,736,017.30	\$	550,450.78	\$	475,103.45	\$	199,759.66	\$	-
16	\$ 1,861,693.83	\$	464,783.67	\$	391,419.50	\$	267,712.85	\$	7,762.59
17	\$ 1,605,664.64	\$	702,035.82	\$	455,731.38	\$	180,265.14	\$	56,082.96
18	\$ 1,766,654.01	\$	623,471.83	\$	365,663.20	\$	345,915.51	\$	11,788.62
19	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DESCALIFICADO DESCALIFICAD		SCALIFICADO	DES	CALIFICADO
20	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	
21	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	DES	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO

### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	Promedio	\$ 1,700,053.97	\$ 525,750.	1 \$	406,170.04	\$	261,816.72	\$	10,869.93
--	----------	-----------------	-------------	------	------------	----	------------	----	-----------



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

#### III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

		COSTO DIRECTO				
N°	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO	FINANCIAMIENTO	
1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
2	-\$ 202,733.85	\$ -	-\$ 21,240.19	-\$ 37,748.73	-\$ 2,360.00	
3	-\$ 268,282.86	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 8,755.64	
4	-\$ 60,341.74	-\$ 48,844.29	-\$ 104,333.78	-\$ 560.06	-\$ 2,819.54	
5	-\$ 149,848.20	-\$ 7,644.33	-\$ 9,062.26	\$ -	\$ -	
6	-\$ 5,760.60	-\$ 64,795.64	\$ -	-\$ 2,651.51	\$ -	
7	\$ -	-\$ 57,167.88	-\$ 27,042.26	\$ -	\$ -	
8	\$ -	-\$ 11,831.44	-\$ 34,804.65	\$ -	\$ -	
9	\$ -	-\$ 24,617.51	-\$ 35,178.48	\$ -	\$ -	
10	-\$ 124,712.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11	\$ -	-\$ 42,503.82	-\$ 72,198.32	\$ -	-\$ 1,752.51	
12	\$ -	\$ -	-\$ 50,976.70	-\$ 79,354.97	\$ -	
13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 6,421.58	
14	\$ -	-\$ 19,711.31	\$ -	-\$ 16,303.26	-\$ 2,378.58	
15	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 62,057.06	-\$ 10,869.93	
16	\$ -	-\$ 60,966.34	-\$ 14,750.54	\$ -	-\$ 3,107.35	
17	-\$ 94,389.33	\$ -	\$ -	-\$ 81,551.58	\$ -	
18	\$ -	\$ -	-\$ 40,506.84	\$ -	\$ -	
19	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
20	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
21	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	

#### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

#### V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD		CONCLUSIÓN
1	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	Constructora Micor, S.A. de C.V.	-\$ 264,082.77	\$ 265,746.55	\$1,663.78	GANADOR





OgobTlajomulco GobiernodeTlajomulco 🛞 www.tlajomulco.gob.mx

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA		
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20		

3	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	-\$	277,038.51	\$	220,929.43	-\$56,109.07	DESCALIFICADO
4	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$	216,899.42	\$	294,970.24	\$78,070.82	SOLVENTE
5	Ingenieria y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	-\$	166,554.79	\$	265,323.76	\$98,768.97	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	-\$	73,207.76	\$	213,974.26	\$140,766.50	SOLVENTE
7	Velero Pavimentación y Construccion, S.A. de C.V.	-\$	84,210.14	\$	165,264.75	\$81,054.61	SOLVENTE
8	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	-\$	46,636.09	\$	154,250.97	\$107,614.88	SOLVENTE
9	Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	-\$	59,795.99	\$	205,238.78	\$145,442.79	SOLVENTE
10	Forza Ingenieria Aplicada, S.A. de C.V.	-\$	124,712.00	\$	259,846.31	\$135,134.31	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.	-\$	116,454.65	\$	235,767.47	\$119,312.82	SOLVENTE
12	José de Jesús Garza Martínez	-\$	130,331.67	\$	236,091.68	\$105,760.01	SOLVENTE
13	DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	-\$	6,421.58	\$	152,458.87	\$146,037.29	SOLVENTE
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	-\$	38,393.15	\$	182,296.10	\$143,902.95	SOLVENTE
15	Jt Opus, S.A. de C.V.	-\$	72,927.00	\$	281,030.03	\$208,103.04	SOLVENTE
16	Gyg Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	-\$	78,824.23	\$	269,403.52	\$190,579.29	SOLVENTE
17	Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C.V.	-\$	175,940.91	\$	290,300.70	\$114,359.79	SOLVENTE
18	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	-\$	40,506.84	\$	181,619.40	\$141,112.56	SOLVENTE
19	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	DESC	ALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	DESC	ALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	DESC	ALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) sigueinte(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, que es inferior al monto mínimo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

1



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.; Novar Ingenieros, S.A. de C.V.; y Ciarco Constructora, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Construcciones Covimex, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Constructora Micor, S.A. de C.V. con un importe total de \$2,937,963.38 ( dos millones novecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 17 horas con 0 minutos del día 12 de agosto de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 14 de agosto de 2020 y terminando el día 11 de diciembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco 🛞 www.tlajomulco.gob.mx



### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
ÁREA RESPONSABLE: LICITACIÓN PÚBLICA

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

- \* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
- 2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
- 3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- 4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
- 5. Oficio de renuncia de anticipo ( en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento,

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vazquez Sahagún Director General Adjunto de Licitación y Normatividad Lic. Joel Benjamín Marquez Tejeda Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez

Jefe de Costos y Presupuestos

Resposable de la Revisión y Evaluación

#### **PARTICIPANTES**

Persona física o moral	Firma
Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	sp. ev escanharra en formato di
Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	streimiksons okumennat 🧸
Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	Remignie al révent erott de
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	,
Constructora Micor, S.A. de C.V.	lot has Hal let
DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	0.000 300 400 400



ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20	
Eduardo Gallardo Corona		
Felal Construcciones, S.A. de C.V.		
Forza Ingenieria Aplicada, S.A. de C.V.		
Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.		
Grupo Constructor Los Muros, S. A. de C. V.		
Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.		
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		
Gyg Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C	C.V.	
Impacto Visual e Imagen S.A. de C.V.		
Ingenieria y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.		
José de Jesús Garza Martínez		
Jt Opus, S.A. de C.V.		
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.		
Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.		
Novar Ingenieros, S.A. de C.V.		
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.		
Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C.V.		
Velero Pavimentación y Construccion, S.A. de C.V	'.	

### **INVITADOS**

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	asst
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	15 //
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

☑ GobTlajomulco ④ GobiernodeTlajomulco ⊕ www.tlajomulco.gob.mx

9

RECICLABLE 43

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-019-20

Contraloría Municipal	2 total
Tesorería Municipal	